Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-12-04, 12:01:01 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	noviembre de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	diciembre de 2024
Empresa	TURRISYSTEM SAS
NIT	NI 830507528
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	74699129
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1099930884
Banco	(1023) - BANCO DE OCCIDENTE
Valor	$ 110.146.500
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	76	$ 34.370.600	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	26	$ 9.690.600	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	41	$ 21.800.400	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	4	$ 1.442.600	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	15	$ 2.044.300	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	40	$ 8.691.700	$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	25	$ 2.245.500	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	48	$ 4.366.500	$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	1	$ 67.300	$ 0
N809008362	EPSIC6	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD PIJAOSALUD E	2	$ 252.300	$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	7	$ 647.700	$ 0
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	1	$ 62.800	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	4	$ 533.700	$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	10	$ 1.137.100	$ 0
N900935126	ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	1	$ 103.700	$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	151	$ 2.075.100	$ 0
N860013570	CCF21	CAFAM	57	$ 8.661.300	$ 0
N891800213	CCF10	COMFABOY	3	$ 303.900	$ 0
N890000381	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	1	$ 2.100	$ 0
N892200015	CCF41	CCF DE SUCRE	1	$ 67.300	$ 0
N890700148	CCF50	COMFENALCO-TOLIMA	85	$ 8.574.700	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	1	$ 1.202.100	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	1	$ 1.803.200	$ 0
		SubTotales:		$ 110.146.500	$ 0
		Total a Pagar:			$ 110.146.500

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Cra. 17 # 89 -31 Ofc.: 805
+ (57) (1) 747 0934
Bogotá - Colombia
www.auditbe.com
AUDIT BUSINESS ENTERPRISE S.A.S
NIT: 901.247.201-3

PAULA TATIANA ROA MORALES
Obrando en calidad de Revisor Fiscal de
TURRISYSTEM SAS
NIT 830.507.528–5

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.

2. Conforme con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990 la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.

3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.

4. La Administración de la Compañía es responsable por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje; así como por el reconocimiento de las transacciones de acuerdo con el marco contable aplicable a la Compañía.

5. La Administración de la Compañía solicita a la Revisoría Fiscal certificar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

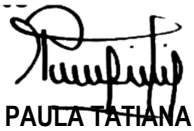
6. He obtenido de la Administración de la Compañía la información que he considerado necesaria y he realizado los procedimientos que he considerado procedentes en la aplicación de las *Normas Internacionales de Auditoría* aceptadas en Colombia.

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con las planillas de autoliquidación de aportes y documentos de pago que he tenido a la vista, la Compañía realizó el pago de aportes de sus empleados al sistema general de pensiones, sistema general de riesgos profesionales, y Parafiscales correspondientes a los meses de Mayo de 2024 a Octubre de 2024; y el pago de aportes de sus empleados al sistema de Salud correspondientes a los meses de Junio de 2024 a Noviembre de 2024.

2. De acuerdo con manifestaciones de la Administración la Compañía se está acogiendo a lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, que establece la exoneración del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al régimen contributivo de salud, correspondientes a sus trabajadores que devengaron, individualmente considerados, menos de diez (10) SMMLV.

Se expide en Bogotá D.C., el Dos (2) de Diciembre del 2024 a solicitud de la Administración de la Compañía.



PAULA TATIANA ROA MORALES
Revisor Fiscal
T.P. No. 280101-T
Designada por Audit Business Enterprise S.A.S.
Registro No.271120241103

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-01-03, 02:13:09 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	diciembre de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	enero de 2025
Empresa	TURRISYSTEM SAS
NIT	NI 830507528
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	75219822
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1171204165
Banco	(1023) - BANCO DE OCCIDENTE
Valor	$ 114.240.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	80	$ 35.804.100	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	25	$ 10.050.900	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	42	$ 22.357.400	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	5	$ 1.683.600	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	14	$ 2.025.700	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	41	$ 8.851.200	$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	26	$ 2.351.100	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	51	$ 4.677.500	$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	1	$ 67.400	$ 0
N809008362	EPSIC6	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD PIJAOSALUD E	2	$ 252.200	$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	6	$ 607.100	$ 0
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	1	$ 62.800	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	3	$ 540.100	$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	12	$ 1.219.900	$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	157	$ 1.918.100	$ 0
N860013570	CCF21	CAFAM	58	$ 9.141.800	$ 0
N891800213	CCF10	COMFABOY	3	$ 308.000	$ 0
N890000381	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	1	$ 30.300	$ 0
N892200015	CCF41	CCF DE SUCRE	1	$ 67.400	$ 0
N890700148	CCF50	COMFENALCO-TOLIMA	89	$ 9.118.600	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	1	$ 1.242.200	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	1	$ 1.863.300	$ 0

SubTotales:	$ 114.240.700	$ 0
Total a Pagar:		$ 114.240.700

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Cra. 17 # 89 -31 Ofc.: 805
+ (57) (1) 747 0934
Bogotá - Colombia
www.auditbe.com
AUDIT BUSINESS ENTERPRISE S.A.S
NIT: 901.247.201-3

PAULA TATIANA ROA MORALES
Obrando en calidad de Revisor Fiscal de
TURRISYSTEM SAS
NIT 830.507.528–5

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.

2. Conforme con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990 la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.

3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.

4. La Administración de la Compañía es responsable por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje; así como por el reconocimiento de las transacciones de acuerdo con el marco contable aplicable a la Compañía.

5. La Administración de la Compañía solicita a la Revisoría Fiscal certificar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

6. He obtenido de la Administración de la Compañía la información que he considerado necesaria y he realizado los procedimientos que he considerado procedentes en la aplicación de las *Normas Internacionales de Auditoría* aceptadas en Colombia.

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con las planillas de autoliquidación de aportes y documentos de pago que he tenido a la vista, la Compañía realizó el pago de aportes de sus empleados al sistema general de pensiones, sistema general de riesgos profesionales, y Parafiscales correspondientes a los meses de Junio de 2024 a Noviembre de 2024; y el pago de aportes de sus empleados al sistema de Salud correspondientes a los meses de Julio de 2024 a Diciembre de 2024.

2. De acuerdo con manifestaciones de la Administración la Compañía se está acogiendo a lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, que establece la exoneración del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al régimen contributivo de salud, correspondientes a sus trabajadores que devengaron, individualmente considerados, menos de diez (10) SMMLV.

Se expide en Bogotá D.C., el Dos (2) de enero del 2025 a solicitud de la Administración de la Compañía.



PAULA TATIANA ROA MORALES
Revisor Fiscal
T.P. No. 280101-T
Designada por Audit Business Enterprise S.A.S.
Registro No.201220241114

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-02-06, 11:25:19 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	enero de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	febrero de 2025
Empresa	TURRISYSTEM SAS
NIT	NI 830507528
Código Sucursal (Nombre)	001 (PRINCIPAL)
Referencia de Pago/ Número Planilla	75938124
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1248257638
Banco	(1023) - BANCO DE OCCIDENTE
Valor	$ 111.727.300
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	82	$ 35.272.500	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	20	$ 8.836.000	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	39	$ 22.055.400	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	6	$ 2.080.400	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	12	$ 1.874.500	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	42	$ 9.323.500	$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	24	$ 2.015.300	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	53	$ 5.111.400	$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	1	$ 73.700	$ 0
N809008362	EPSIC6	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD PIJAOSALUD E	1	$ 98.200	$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	5	$ 598.500	$ 0
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	1	$ 71.000	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	2	$ 137.600	$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	11	$ 1.261.300	$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	152	$ 1.963.100	$ 0
N892399989	CCF15	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CESAR	1	$ 65.500	$ 0
N891480000	CCF44	COMFAMILIAR RISARALDA	2	$ 38.000	$ 0
N860013570	CCF21	CAFAM	49	$ 7.431.700	$ 0
N891800213	CCF10	COMFABOY	3	$ 322.200	$ 0
N890000381	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	1	$ 68.800	$ 0
N892200015	CCF41	CCF DE SUCRE	2	$ 127.700	$ 0
N890700148	CCF50	COMFENALCO-TOLIMA	89	$ 9.775.300	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	1	$ 1.250.300	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	1	$ 1.875.400	$ 0

SubTotales:	$ 111.727.300	$ 0
Total a Pagar:		$ 111.727.300

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Cra. 17 # 89 -31 Ofc.: 805
+ (57) (1) 747 0934
Bogotá - Colombia
www.auditbe.com
AUDIT BUSINESS ENTERPRISE S.A.S
NIT: 901.247.201-3

PAULA TATIANA ROA MORALES
Obrando en calidad de Revisor Fiscal de
TURRISYSTEM SAS
NIT 830.507.528–5

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.

2. Conforme con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990 la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.

3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.

4. La Administración de la Compañía es responsable por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje; así como por el reconocimiento de las transacciones de acuerdo con el marco contable aplicable a la Compañía.

5. La Administración de la Compañía solicita a la Revisoría Fiscal certificar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

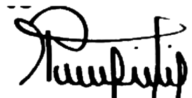
6. He obtenido de la Administración de la Compañía la información que he considerado necesaria y he realizado los procedimientos que he considerado procedentes en la aplicación de las *Normas Internacionales de Auditoría* aceptadas en Colombia.

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con las planillas de autoliquidación de aportes y documentos de pago que he tenido a la vista, la Compañía realizó el pago de aportes de sus empleados al sistema general de pensiones, sistema general de riesgos profesionales, y Parafiscales correspondientes a los meses de julio de 2024 a diciembre de 2024; y el pago de aportes de sus empleados al sistema de Salud correspondientes a los meses de agosto de 2024 a enero de 2025.

2. De acuerdo con manifestaciones de la Administración la Compañía se está acogiendo a lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, que establece la exoneración del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al régimen contributivo de salud, correspondientes a sus trabajadores que devengaron, individualmente considerados, menos de diez (10) SMMLV.

Se expide en Bogotá D.C., el tres (3) de febrero del 2025 a solicitud de la Administración de la Compañía.



PAULA TATIANA ROA MORALES
Revisor Fiscal
T.P. No. 280101-T
Designada por Audit Business Enterprise S.A.S.
Registro No.30220251608



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.016.081.483**

ROA MORALES

APELLIDOS

PAULA TATIANA

NOMBRES

Paula Tatiana Roa

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-NOV-1995**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

26-NOV-2013 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-1500150-01107446-F-1016081483-20191101 **00686**61704A 1 9910660286

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

280101-T



PAULA TATIANA
ROA MORALES
C.C. 1016081483
RES. INSCRIPCION 748 DEL 23/04/2021
UNIVERSIDAD CENTRAL

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

302426 **319999**

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7F99B9B7EE927976

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PAULA TATIANA ROA MORALES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1016081483 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 280101-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ********************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Febrero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado